MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT. 811018049-1 DANE. 105001019925
Calle 2B No.79 – 80 barrió Belén Rincón - Medellín Tel. 341 90 90
Pag. Web. www.iealcaldiademedellin.com
e-mail: institucionalcaldiademedellin@gmail.com

Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 3 del 3 de abril de 2023

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 01 de 2023 para el ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública Nº 01 de 2023 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**FAST SOLUCIONES AVC S.A.S.**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:
ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 01 de 2023 a FAST SOLUCIONES AVC S.A.S. con NIT 901559324 cuyo objeto es el: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR.

Por valor de $22105000 Veintidos millones ciento cinco mil Pesos

ARTICULO SEGUNDO:
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 5 con fecha 23 de marzo de 2023

ARTICULO TERCERO:
Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)